

ACTA Nro. 006-2023
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes tres de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; y la presencia del Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo y Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide se de lectura a la **CONVOCATORIA**, pone en consideración el orden del día el cual es aprobado.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum, el señor Alcalde Subrogante instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 004-2023 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 31 de enero del 2023.

Razón.- Siento como tal que el Acta Nro. 004-2023 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de enero del 2023 es APROBADA por el Lcdo. Julis Arce quien fungía las funciones de Alcalde Subrogante y el Ing. Marcelo Oviedo Concejales. Salvan sus votos el señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar, el señor Concejal Cosmito Julio, la Señora Concejal Pilar Noriega, la señora Concejal Narciza Rosero, por cuanto previa autorización del Concejo Municipal se encontraban haciendo uso de la licencia sin

remuneración de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia Art. 93 inciso segundo, a partir del 02 de enero al 06 de febrero del año 2023, tiempo en el cual asumieron funciones los señores Concejales Alternos.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar (GADMBCB) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael (GADPRSR); para el Proyecto: “Mejoramiento del Servicio Público de Manejo de los desechos sólidos y aseo de espacios públicos de la Parroquia de San Rafael, cantón Bolívar, Provincia del Carchi”.

El señor **Alcalde**, indica compañeros Concejales se envió la documentación para su revisión si tienen alguna inquietud u observación para que se realice la explicación por parte del señor Procurador Síndico. La señora Concejala Narciza Rosero: En la cláusula séptima del convenio el plazo está por once meses, mi pregunta es porque se estableció hasta el 31 de enero del año 2024. En señor Procurador Síndico: Se estableció en virtud del proyecto presentado donde se establece esa planificación por ese tiempo. Continúa en uso de la palabra la señora Concejala Narciza Rosero, por mi parte no estaría de acuerdo con este plazo porque el año fiscal termina el 31 de diciembre del año 2023 y no podemos aprobar hasta el año 2024. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Los convenios deben firmarse de acuerdo al año fiscal 2023, porque para el año 2024 se aprueba un nuevo presupuesto, no sería conveniente que se firme con esas fechas, además se debe revisar el borrador de convenio y corregir ciertos errores, como en la cláusula cuarta no es procedente que se sugiera al personal a contratarse, ese es un tema administrativo que después se verá al personal idóneo para ocupar ese cargo, por lo que se debe eliminar. La señora Concejala Pilar Noriega: La planificación de los diferentes departamentos se realizan de forma anual, en el POA para incluir en el presupuesto anual de la institución, por lo que no podemos aprobar convenios hasta el año 2024, el 31 de diciembre del año 2023 se cierra el año fiscal. El señor Alcalde indica: Que se corrija en el plazo del convenio y se tome en cuenta el año fiscal hasta el 31 de diciembre, desde la fecha que aprueba el Concejo Municipal, que se elimine el numeral cuarto de la cláusula quinta y se corrija el cuadro de presupuesto donde varían los valores de acuerdo al plazo. El señor Concejal Julis Arce: He tenido la oportunidad de conocer de cerca cuando estuve de Alcalde Subrogante personalmente se acercó uno de los señores presidente a solicitar que sea la Municipalidad quien realice la contratación porque tiene problemas en su parroquia a pedir que sea el Municipio que contrate, no quieren realizar la contratación porque en su entorno están rodeadas de familiares y amigos. El señor Alcalde en la Cláusula Quinta, sería de aumentar un numeral donde se indique que en caso de requerir al trabajador por alguna emergencia, se solicitará mediante petición para que preste apoyo muchas veces surgen emergencias y se necesita del personal. El señor Procurador Síndico: El convenio lo elabore de acuerdo al proyecto donde se estipulan los acuerdos de las partes, pero si voy a poner en el contrato

del trabajador en una cláusula que en el caso de requerir al trabajador la Municipalidad mediante petición escrita al GAD. Parroquial solicitara el apoyo del trabajador. El señor Concejal Julis Arce: Me permito lanzar como moción para que al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar (GADMCB) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael (GADPRSR); para el Proyecto: “Mejoramiento del Servicio Público de Manejo de los desechos sólidos y aseo de espacios públicos de la Parroquia de San Rafael, cantón Bolívar, Provincia del Carchi”, sin perjuicio de la Aprobación del Acta. Apoya la moción la señora Concejal Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
		Con las observaciones aprobado	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
		Con las observaciones aprobado	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
		Con las observaciones aprobado	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 006-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GADMCB) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN RAFAEL (GADPRSR); PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA DE SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”.

En esta parte de la Sesión Ordinaria el señor Concejal Lcdo. Julis Arce solicita autorización para retirarse de la sesión por cuanto debe trasladarse a la ciudad de Tulcán, se retira de la sesión siendo las diez horas con siete minutos.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Bolívar (GADMCB) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael (GADPRSR); para el proyecto: “Control y vigilancia del área protegida de la Cordillera Oriental y espacios naturales de la Parroquia San Rafael con la Contratación de un Guardaparque Comunitario, Parroquia San Rafael, cantón Bolívar, Provincia del Carchi”.

El señor Alcalde indica, se envió los documentos para su revisión si tienen alguna observación a este punto. La señora Concejal Narciza Rosero: Solicitar que se corrija en la cláusula sexta el numeral uno no coincide los valores en letras y números, en la cláusula sexta se establece el plazo solo de cuatro meses. El señor Procurador Sindico indica en el proyecto está establecido cuatro meses y existe una certificación presupuestaria por el valor de mil doscientos treinta y dos dólares. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Siempre se realiza la contratación por un año del guardaparque, para la protección de la Cordillera Oriental existe una ordenanza que aprobó el Gobierno Provincial que está en ejecución y en la que se establece el tema de los guardaparques. El señor Alcalde indica, voy a realizar una llamada telefónica en este momento al señor Presidente del GAD. Parroquial para realizar la consulta del plazo del convenio, luego de realizar la llamada informa que el señor presidente Dani Espinoza le ha manifestado que no cuentan con recursos económicos para realizar la contratación para todo el año. La señora Concejal Narciza Rosero: Lanza como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Bolívar (GADMCB) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael (GADPRSR); para el proyecto: “Control y vigilancia del área protegida de la Cordillera Oriental y espacios naturales de la Parroquia San Rafael con la Contratación de un Guardaparque Comunitario, Parroquia San Rafael, cantón Bolívar, Provincia del Carchi”. Apoya la moción el señor Concejal Cosmito Julio.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
		Con las observaciones aprobado	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 006-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GADMCB) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN RAFAEL (GADPRSR); PARA EL PROYECTO: “CONTROL Y VIGILANCIA DEL ÁREA PROTEGIDA DE LA CORDILLERA ORIENTAL Y ESPACIOS NATURALES DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL CON LA CONTRATACIÓN DE UN GUARDAPARQUE COMUNITARIO, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADMCB) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno (GADPRGM), para el proyecto: “Mejoramiento Parque Central García Moreno”.

El señor Alcalde, indica señores Concejales tienen los documentos referentes al punto si tienen alguna observación. El señor Concejal Marcelo Oviedo solicita la presencia del Ing. Jhonatan Proaño Director de Obras Públicas, para que realice la explicación referente al proyecto, una vez realizada la exposición. Señora Concejala Narciza Rosero: En la cláusula cuarta dentro de las fuentes de financiamiento está el GAD. Parroquial con un aporte de USD 9.178, 38 y el GAD Municipal de USD 20. 875,17 y en la cláusula quinta están otros valores., la pregunta sería cual es el valor correcto. El señor Concejal Marcelo Oviedo: En el perfil del proyecto existen algunos errores como por ejemplo está indicando parroquia Bolívar, el listado de actores sociales, la población son datos que no son correctos, que se deben corregir. La Señora Concejala Pilar Noriega. En el perfil del proyecto consta un valor de USD 32.000 que costaría la obra ese rubro implica lo que es lo bordillos del parque y la poda de los árboles pero en el convenio estamos indicando un valor de USD 19.999, 92 es ahí donde queremos saber cuáles son los valores reales del costo de bordillos y la poda lo que se va a realizar. El Ing. Jonathan Proaño: En el perfil del proyecto los valores son referenciales, en la Dirección de Planificación no se cuenta con un profesional que detalle con exactitud estos valores, ya es la Dirección de Obras Públicas es quien elabora el proyecto con los rubros reales de cuánto cuesta la obra, es por eso que se hace constar un costo de USD 19.999, 92 que suma del aporte Municipal y del GAD. Parroquial. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Se indica que se va intervenir en una primera parte en los bordillos y la poda, esto quiere decir que se

intervendrá todo lo que es bordillos o solo lo que en el plano resalta de color negro, porque esta una parte de color negro y otra de color azul. El señor Ing. Jhonatan Proaño: Indica se interviene todos los bordillos en el plano se le diferencia dibujando una parte resaltando de color negro y otra de color azul solo es por sacar cantidades de obra porque pagamos por un realizar un bordillos recto y los bordillos curvos solo es por ese tema que se le diferencia, pero la intervención es total en bordillos. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Continúa en uso de la palabra es una primera etapa que se va a intervenir, pedir señor Alcalde se continúe mejorando este parque con una segunda etapa, en las jardineras esta la tierra dura e inerte y para realizar un proceso de recuperación con plantas no dura buen resultado lo indicado seria que antes del proceso de rehabilitación de los bordillos sería de intervenir en las jardineras con tierra negra que se podría realizar en coordinación con la junta del GAD. Parroquial. Ing. Jhonatan Proaño: Indica si ese trabajo se lo realizará en coordinación con el Gad. Parroquial, ellos tienen la maquinaria, nosotros podríamos facilitar de parte de la Municipalidad a los trabajadores para poder realizar estos trabajos. El señor Concejal Cosmito Julio: Dentro de la planificación de las obras se las realiza en el plan operativo anual POA y PAC donde se planifica por cuatrimestres, preguntar porque ciertas obras se quedaron sin cumplir en los cuatrimestres que estaban planificados, que en caso de ser obras grandes se puede prorrogar pero de obras pequeñas como esta porque no se las ejecuta dentro de la planificación establecida. Ing. Jhonatan Proaño: Es una planificación que por el presupuesto prorrogado tenemos plazo de ejecución hasta mayo del 2023, por esa razón en el PAC 2022 se los hizo constar a todos los proyectos lo que no se alcanzó a ejecutar en el 2022 se lo incluye en el PAC 2023. El señor Alcalde indica: El perfil del proyecto se lo enviará a la Dirección de Planificación para que realice las correcciones en el documento. La señora Concejala Narciza Rosero lanza como moción para se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADM CB) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno (GADPRGM), para el proyecto: “Mejoramiento Parque Central García Moreno”. Apoya la moción el señor Concejal Marcelo Oviedo.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 003-CM-GADMCB ACTA 006-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GADMCB) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO (GADPRGM), PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL GARCÍA MORENO”.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación de la Agenda Local de Igualdad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

El sexto: El señor Alcalde indica señores Concejales se encuentra presente el equipo técnico de COOPI-Cooperación Internacional socios cooperantes del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, la Lcda. Lorena Montenegro para que realicen la explicación correspondiente referente a la elaboración de la Agenda de la Igualdad del Cantón Bolívar. Una vez realizada la explicación por parte del equipo técnico de COOPI. La señora Concejala Narciza Rosero: Agradecerles por el arduo trabajo que lo han venido desarrollando en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, grupos vulnerables muy importante esta herramienta que nos permite planificar y buscar alternativas o posibles soluciones sociales, con esto en algo mejorar las condiciones de vida de las personas. La señora Concejala Pilar Noriega: En realidad es un documento muy importante es por primera vez que estamos poniendo una agenda a seguir para beneficio de los grupos vulnerables, se ha implementado la violencia contra la mujer y se debe tomar en cuenta las posibles políticas públicas que de parte de la institución se van a normar en el Cantón, me queda un vacío en el tema de equidad de género, no se ha tomado en cuenta un poco el tema de la violencia contra la mujer en la política, existen datos estadísticos, ONU mujeres con fundaciones que han manifestado esta situación de parte de los partidos políticos y por redes sociales lo han hecho, debemos tomar en cuenta esta violencia contra la mujer que cohibe a que las mujeres participen en la política, esa sería mi opinión que se incluya este tema y fomentar la igualdad que existe entre las mujeres, tomar en cuenta el término Bolivareños y cambiarlo por el término Bolivarenses. El señor Concejal Cosmito Julio: Se ha indicado que se trabajó con la población para la elaboración del documento y sería muy importante que nos hagan conocer con quienes trabajaron en San Vicente por ejemplo tenemos la problemática del racismo y que sería importante saber si aún persiste esta situación, así como el tema de la drogadicción alcoholismo sobre todo en los adolescentes, existe datos poblacionales que no corresponden la realidad del Cantón por lo que no podría aprobar el documento así. Lcda. Lorena Montenegro: Si justamente trabajamos el tema de diagnóstico en la comunidad de Pusir donde participaron personas de ese sector de la comunidad de Tumbatú, Caldera y Piquicho donde se consideró temas como pueblos y

nacionalidades el tema de la discriminación a los afodecendientes que si está considerado dentro de la Agenda. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Este documento constituye una herramienta fundamental para la protección de los derechos, el documento es muy ambicioso que al cumplir a cabalidad y el modelo de gestión es muy amplio que se deberá incluso implementar políticas sectoriales que al ser aprobada y aplica va a generar resultados positivos porque vincula a todos los sectores vulnerables, existen datos estadísticos que deben corregir por que no concuerdan con la realidad cantonal. La señora Concejala Narciza Rosero lanza como moción para que se apruebe la de la Agenda Local de Igualdad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		4	1

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 004-CM-GADMCB ACTA 006-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL CON UN VOTO EN CONTRA Y CUATRO VOTOS A FAVOR APRUEBA LA AGENDA LOCAL DE IGUALDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.

SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento y Autorización del Concejo Municipal, para declarar como bien mostrenco el inmueble con clave catastral 040254010133010000, ubicado en el Sector Urbano de la Parroquia San Vicente de Pusir, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi.

El señor Alcalde en este punto el Dr. Washington Yandun realizará la explicación correspondiente y solventara sus inquietudes. Dr. Washington Yandún, en lo principal indica: Señor Alcalde, señores Concejales se ha seguido el debido proceso para llegar a la declaratoria del bien inmueble mostrenco, se ha solicitado los informes a los diferentes departamentos como lo indica la ordenanza los cuales han sido favorables, la señora Secretaria General se trasladó a realizar las publicaciones en la Parroquia San

Vicente de Pusir y aquí en la Municipalidad cumpliendo con todos los requisitos pedimos al Concejo Municipal se pronuncie favorablemente en este punto. La señora Concejala Pilar Noriega: Lo que nosotros estamos buscando es una alternativa para solucionar un inconveniente que por varios años atrás se ha venido dando y en este caso dar un espacio adecuado para que se desarrolle el mercado de transferencia de la Parroquia San Vicente, que es una actividad económica que por medio de este mercado beneficia al sector, según los documentos el proceso a seguir es declarar como bien inmueble mostrenco, tengo una pregunta en cuanto a una acta que en su momento se firmó y dice que se le dará el 60% a la Curia y el 40 % por ciento será para la Municipalidad quedaría así o será al 50% cada institución como ahora se hace constar. El señor Procurador Síndico: En su momento se realizó los acercamientos con la Curia y se firmó así el 60% para ellos y 40% para nosotros, es un documento parte de los antecedentes del proceso que se ha venido realizando, pero ya en la petición que se ingresa por parte de la Curia mismo se establece el 50% por ciento para cada institución que es lo correcto y es lo que constara en la escritura pública de transferencia de dominio que se celebrará con la Curia. El señor Marcelo Oviedo: Una vez declarado como bien mostrenco ese bien para a ser Municipal en su totalidad y la Curia deberá comprar ese 50% por ciento porque nosotros no le podemos donar. El señor Procurador Síndico indica: Par la venta del inmueble se aplicará lo pertinente como lo establece el Art. 43 del Código Tributario, se celebrara dos escrituras Públicas una a favor de la Municipalidad del bien inmueble mostrenco y otra a favor de la curia para la transferencia del dominio del 50%. El señor Concejal Cosmito Julio: En la reunión que mantuvimos que estuvo presente el señor Alcalde ya se había indicado que el acuerdo era del 50% cada institución que sería de corregir el acta que se firmó anteriormente. El señor Procurador Síndico: Es una acta que se firmó anteriormente y que es parte de los antecedentes del proceso que se vino realizando lo que ahora cuenta es que en la petición que la Curia ingreso e indica que piden el 50% y que es lo que constará en la Escritura Pública. El señor Concejal Cosmito Julio es un proceso que lo he venido insistiendo, con la aclaración que ya se ha realizado que será del 50% para cada institución y para que se haga realidad el sueño tan anhelado de la Parroquia San Vicente de Pusir de contar con un espacio adecuado para el centro de acopio y mercado de transferencia, me permito lanzar como moción para que se declare como bien mostrenco el inmueble con clave catastral 040254010133010000, ubicado en el Sector Urbano de la Parroquia San Vicente de Pusir, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejal Narciza Rosero.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
		En base a los informe técnico jurídico a favor	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
		Con los antecedentes expuesto aprobado	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 005-CM-GADMCB ACTA 006-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACOGE LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES PRESENTADOS DENTRO DEL PROCESO Y DECLARA COMO BIEN MOSTRENCO EL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 040254010133010000, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA SAN VICENTE DE PUSIR, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI.

OCTAVO PUNTO.- Autorización al señor Alcalde para la suscripción de la Escritura Pública de Transferencia de dominio a favor de la Curia Diocesana de Tulcán del bien inmueble mostrenco con clave catastral 040254010133010000, ubicado en el Sector Urbano de la Parroquia San Vicente de Pusir, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi.

El señor Alcalde indica compañeros ya se ha expuesto y se ha explicado en el anterior punto como se ha dado el procedimiento, se ha declarado como bien inmueble mostrenco ahora necesitamos la autorización para la transferencia de dominio a favor de la Curia. El señor Concejal Cosmito Julio: Lanza como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción de la Escritura Pública de Transferencia de dominio a favor de la Curia Diocesana de Tulcán del bien inmueble mostrenco con clave catastral 040254010133010000, ubicado en el Sector Urbano de la Parroquia San Vicente de Pusir, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el seños Concejal Marcelo Oviedo.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
		Con la aplicación de la ordenanza	

		aprobado	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 006-CM-GADMCB ACTA 006-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DE LA CURIA DIOCESANA DE TULCÁN DEL BIEN INMUEBLE MOSTRENCO, CON CLAVE CATASTRAL 040254010133010000, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA SAN VICENTE DE PUSIR, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI.

NOVENO PUNTO.- Asuntos Varios. La señora Concejal Pilar, quiero hacer mención a un punto antes de que siga generando malestar en la ciudadanía, la entrada del mercado mayorista que está destruido, existe hierba una señalización de no estacionar y no estamos dando una posibilidad para que estacionen de parte de la administración del mercados no hay una propuesta que indique cuales son las alternativas que se pueden dar en esta parte. El señor Alcalde: Solicitare un informe de parte del administrador de mercados de la infraestructura del mercado mayorista y de las afueras del mismo para ver cuáles son las necesidades y que se dé un mantenimiento a los exteriores del mercado. El señor Concejal Marcelo Oviedo anteriormente se había solicitado cuando estaba el señor Alcalde Subrogante para que realice el acercamiento con el Ministerio de Obras Públicas y se solicite autorización para poder construir la visera en el sector de la vía a El Ángel. El señor Alcalde.: Realizaré el acercamiento con el MTOP para ver la posibilidad que nos autoricen a realizar la construcción de la visera en ese sector. La señora Concejal Narciza Rosero: Solicitar señor Alcalde se considere como un tema prioritario como es la construcción de bóvedas en el cementerio de la ciudad que está a punto de colapsar ya no tenemos bóvedas disponibles, solo tenemos tres, así como también que se presente uniforme económico por parte del administrador de mercados. El señor Alcalde, se tomará en cuenta estas sugerencias como es la visera, el Mercado Mayorista y el cementerio de la ciudad, mediante oficio solicitare los informes tanto técnico como económico al señor Administrador de Mercados.

DECIMO PUNTO.- CLAUSURA: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la Sesión

Ordinaria de Concejo Municipal siendo las once horas y cincuenta y un minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Brnalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

